

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 2

EST-VCT-GIAM-040

ESTADO No. 040

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 17 de Marzo de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL	NF7-09522	AMADO JESUS GRAJALES RAMIREZ	159-160	24/02/2016	AUTO GLM No 000142	Requerir al señor AMADO JESUS GRAJALES RAMIREZ, interesado en la Solicitud de Minería Tradicional No NF7-09522, para que subsane las deficiencias encontradas en el Programa de Trabajos y Obras- PTO objeto de evaluación técnica de fecha de 25 de junio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.2.4 del Decreto 1073 de 2015. Para la cual se le concede el término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo, so pena de rechazo de la solicitud de minería tradicional. PARAGRAFO: Al presente auto de requerimiento se anexa copia del Concepto Técnico- Evaluación de PTO de fecha 25 de junio de 2015 y el documento de PTO allegado por el interesado con los respectivos anexos presentados mediante los radicados No 20159050018032 de fecha 3 de junio de 2015 y 20159050018202 de fecha 05 de Junio de 2015, con destino a ser entregado al interesado A TRAVES DEL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL Minero – GIAM.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 2 - de 2

SOLICITUD DE MINERIA DE HECHO	FLD-155	JOSE ANGEL PEREZ, MARCO FIDEL HERRERA BABATIVA, GILBERTO MONROY MOLANO, RAFAEL BECERRA CASAMACHIN, MARIA EUVILGEN VILLADA, LEONEL IRIARTE, EZEQUIEL POPO LABRADA, y JORGE ELIECER VELEZ QUINTERO	974-975	22/02/2016	AUTO GLM No 000135	Requerir a los señores JOSE ANGEL PEREZ, MARCO FIDEL HERRERA BABATIVA, GILBERTO MONROY MOLANO, RAFAEL BECERRA CASAMACHIN, MARIA EUVILGEN VILLADA, LEONEL IRIARTE, EZEQUIEL POPO LABRADA, y JORGE ELIECER VELEZ QUINTERO, quienes actúan como interesados de la Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No. FLD-155, para que dentro del término perentorio de dos {2} meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, se acerquen al Grupo de Información y Atención al Minero de la Agencia Nacional de Minería con el fin de recibir el Programa de Trabajos y Obras- PTO, una vez conocido los resultados y conclusiones precisados en este, y dentro del mismo término, manifiesten por escrito en forma expresa y clara, su aceptación al Programa de Trabajos y Obras, so pena de rechazo de la solicitud, conforme a lo establecido en el parágrafo 2" del artículo 2.2.5.5.1,1O del Decreto 1073 de 2015. Parágrafo 1o: En caso que los interesados no acudan a recibir el estudio del Programa de Trabajos y Obras – PTO ó no manifiesten, la aceptación de los resultados y conclusiones precisados en el Programa de Trabajos y Obras, dentro del término establecido en el inciso anterior, se entenderá como desistido su interés en continuar con el trámite de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 13 del C.C.A.
--------------------------------------	----------------	---	----------------	-------------------	---------------------------	---

(*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **17 de Marzo de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de un **(1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: JXGONZALEZ, MORTIZ